1418-PLA-MI-2021

Ref. SICE: 764-21

16 de diciembre de 2021

Licenciada

Silvia Navarro Romanini

Secretaría General de la Corte

Estimada señora:

En atención al oficio 6384-2018, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 21 de junio del 2018, artículo XLII, le remito el informe suscrito por el Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso de Modernización Institucional, relacionado con los resultados del abordaje realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores.

Con el fin de que se manifestaran al respecto, mediante oficio 1016-PLA-MI-2021 del 7 de septiembre del 2021, el preliminar de este documento fue puesto en conocimiento a la Comisión de la Jurisdicción Penal, Dirección del Organismo de Investigación Judicial, Oficina de Planes y Operaciones, Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores, Dirección de Gestión Humana, Administración Regional de Corredores y Administración del Organismo de Investigación Judicial.

Como respuesta se recibieron los siguientes oficios:

* 1695-DRCN-2021 del 16 de septiembre del 2021, suscrito por el M.Sc Esteban Obando Ramos, Jefe de la Delegación Regional del OIJ de Corredores.
* CJP260-2021 del 21 de septiembre de 2021, suscrito por la Magistrada Patricia Solano Castro, Presidenta de la Comisión de la Jurisdicción Penal.
* PJ-DGH-SAP-452-2021 del 15 de septiembre del 2021, suscrito por la Licda. Gabriela Mora Zamora, Jefa de Sección de Análisis de Puestos, Licda. Waiman Hin Herrera, Subdirectora a.i. de Gestión Humana y la MBA. Roxana Arrieta Meléndez, Directora a.i. de Gestión Humana.

Todas las observaciones se consideraron en lo pertinente, en el informe que se presenta (ver ítem “8”).

Atentamente,

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso Ejecución de las Operaciones

***Se adjuntan respuestas recibidas.***



Copias:

* Comisión de la Jurisdicción Penal
* Dirección del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)
* Oficina de Planes y Operaciones del OIJ
* Delegación Regional del OIJ de Corredores
* Dirección de Gestión Humana
* Administración Regional de Corredores
* Administración del OIJ
* Archivo

xba

Ref. 706-17, 2021-18, 1618-19, 597-20, **764-21**

16 de diciembre de 2021

Ingeniero

Dixon Li Morales, Jefe a.i.

Proceso de Ejecución de las Operaciones

Estimado señor:

La Dirección de Planificación con el liderazgo del Despacho de la Presidencia diseñó el proyecto Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información (proyecto P01-PLA-2018), aprobado por el Consejo Superior en la sesión 71-17, del 1 de agosto del 2017, artículo CXI, donde se aprobó el abordaje de la materia penal. El proyecto consta de tres fases: planeación, ejecución y seguimiento y se inauguró en una actividad protocolaria el 4 de mayo de 2018.

El Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, conoció mediante oficio 320-PLA-MI-2020 del 28 de febrero de 2020 de la Dirección de Planificación, la propuesta del “Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”, con el cual se espera estandarizar en la medida de lo posible la tramitación y controles administrativos en este ámbito.

A raíz de lo anterior, la Dirección de Planificación elaboró un Plan de Trabajo para llevar a cabo un proceso de diagnóstico y análisis del funcionamiento actual, así como el planteamiento de propuestas de mejora en cada una de las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades del OIJ, programado por un espacio de cinco semanas por oficina en todos los Circuitos Judiciales del país (cabe indicar que el período de abordaje puede variar dependiendo del tamaño de la oficina).

No obstante; ante la situación de emergencia nacional acontecida producto de la propagación del virus Covid-19, se tuvo que detener el proceso en mención, y por ende, resultó necesario reinventar la dinámica de trabajo, bajo la cual, se pudieran seguir efectuando estudios a nivel nacional para la Jurisdicción Penal, por lo cual; la Dirección de Planificación elaboró el oficio 1216-PLA-OI-MI-2020 del 12 de agosto de 2020, relacionado con el conjunto de actividades enfocadas en el abordaje de la Jurisdicción Penal del país, el cual fue conocido y aprobado por el Consejo Superior en sesión 85-2020 celebrada el 1 de setiembre de 2020, artículo XLV, en el cual se indicó que, **para las oficinas del Ámbito Auxiliar de Justicia se realizarán abordajes por espacio de dos semanas en los cuales se generarán productos que puedan ser tomados en consideración en los futuros rediseños presenciales que se harán en estas oficinas, cuando estos puedan ser reactivados.**

A continuación, se muestran los resultados del abordaje realizado en la **Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores.** El estudio fue realizado por el Ing. Pablo Roldán Umaña, Profesional 2, en Coordinación con el Ing. Nelson Arce Hidalgo, Coordinador de Unidad 3, ambos del Subproceso a mi cargo.

Atentamente,

Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i.

Subproceso de Modernización Institucional

c. Archivo

xba

Ref. 706-17, 2021-18, 1618-19, 597-20, **764-21**

 



***Subproceso de Modernización Institucional***

***Proceso de Ejecución de las Operaciones***

***Dirección de Planificación***

***Informe de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores***

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **NOMBRE** | **Puesto** |
| **Elaborado por:** | Ing. Pablo Roldán Umaña | Profesional 2 |
| **Revisado por:** | Ing. Nelson Arce Hidalgo, MGP | Coordinador de Unidad |
| **Aprobado por:** | Ing. Jorge Fernando Rodríguez Salazar | Jefe a.i. Subproceso Modernización Institucional |
| **Visto Bueno** | Ing. Dixon Li Morales | Jefe a.i. Proceso Ejecución de las Operaciones |

Diciembre, 2021

|  |  |
| --- | --- |
| **INFORMACIÓN GENERAL:** | |
| Código: | P01-PLA-13 | |
| Proyecto: | Rediseño de Procesos del modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información | |
| Director: | Comisión de la Jurisdicción Penal | |
| **Elaborado por:** | Ing. Pablo Roldán Umaña | |
| **Patrocinador:** | Corte Plena | |

# Antecedentes

La Corte Plena en la sesión 37-12 del 29 de octubre de 2012, artículo VIII, solicitó definir el modelo de gestión de despachos. En la sesión 15-16 del 16 de mayo de 2016, artículo XVII, aprobó el informe 259-66-SAO-2016 de la Auditoría Judicial relacionada al “Estudio Operativo de los Tribunales Penales.”.

La Dirección de Planificación estableció los lineamientos generales del proyecto denominado *“Rediseño de Procesos del Modelo Penal por medio de nuevas tecnologías de información”*, el cual implica el análisis y diseño de un modelo de tramitación para las oficinas del Ámbito Jurisdiccional, con el fin de mejorar procesos para optimizar los tiempos de respuesta en los procesos judiciales que se tramitan en un Tribunal Penal, así como establecer cargas equitativas en el personal judicial, en la búsqueda de una justicia pronta y cumplida.

El proyecto de Rediseño de Procesos del modelo Penal implica, dentro de sus líneas de acción, una revisión del Ámbito Auxiliar de Justicia que permita determinar elementos y mejorar procesos que optimicen los tiempos de respuesta y la colaboración que brindan al Ámbito Jurisdiccional.

En el caso particular del OIJ, no existe una fórmula estándar de cómo deben organizarse todas las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades Regionales; sin embargo, pueden extraerse algunos elementos comunes y básicos que deben tener entre ellos.

Para la definición del Modelo de Tramitación del OIJ se tomó como base la estructura de la Delegación Regional de Alajuela y los informes de Rediseño de Procesos del Segundo Circuito Judicial de Alajuela y del Circuito Judicial de Cartago.

El informe aquí presentado, toma en consideración las cargas de trabajo a nivel cuantitativo, y a su vez evidencia todas aquellas variables de orden cualitativo que no pueden ser valoradas numéricamente, pero que forman parte de todo el proceso de investigación que realiza la Delegación Regional de Corredores.

Finalmente, el Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX, conoció mediante oficio 320-PLA-MI-2020 del 28 de febrero de 2020 de la Dirección de Planificación, la propuesta del *“Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial (OIJ)”,* con el cual se espera estandarizar en la medida de lo posible la tramitación y controles administrativos en este ámbito.

# Estructura Organizacional

## Organigrama

A continuación, se detalla la estructura organizacional de la Delegación Regional del OIJ de Corredores:

**Figura 1. Estructura de la Delegación Regional del OIJ de Corredores**

Notas: A la fecha de este reporte dos plazas de Investigador 1 se encuentran en curso básico.

## Fuente: Subproceso de Modernización Institucional, con información proveída por el personal de la Delegación del OIJ, 2019.

Con base en esta estructura, se detalla a continuación, cada uno de sus niveles funcionales:

* **Primer Nivel:** En este nivel se ubica la Jefatura de la Delegación, encargada de la supervisión, definición de directrices, asuntos administrativos y disciplinarios. También realiza la supervisión de la Oficina Regional del OIJ de Osa.
* **Segundo Nivel:** Se compone actualmente de una Subjefatura, plaza de Jefe de Investigación 3, quien tiene como función principal la coordinación de la parte operativa policial y sustituir a la jefatura cuando no se encuentre realizando sus funciones. Jerárquicamente depende directamente del Jefe de la Delegación. Se encarga de la revisión de los informes de investigación con indicios (CI), así como los generados por el perito en Lofoscopía y del Analista Criminal. Como se dijo antes, la Subjefatura tiene a su cargo las Unidades de Oficialía de Guardia, Propiedad, Crimen Organizado y Cárceles, se coordina dirección operacional, supervisiones administrativas, controles de libros de detenidos, reseñas fotográficas, inventario diario de armas y de caja fuerte, libros diarios de indicios, coordinaciones con otros despachos y con Fuerza Pública.
* **Tercer Nivel:** Es un nivel asesor y de apoyo, donde se ubica el personal administrativo que gestiona los casos que ingresan a la oficina, así como el personal profesional de Lofoscopía que se encarga del peritazgo judicial de la Delegación tiene como labores fundamentales la realización de los estudios técnicos de huellas para la reseña de detenidos, de clasificar y revisar las reseñas, se encarga de archivar todas las huellas tomadas, entre otras cosas. El Analista Criminal tiene como principales funciones la revisión, depuración y corrección de las denuncias de Corredores, investigación de fenómenos criminales, lleva a cabo la comparación de casos, genera alertas o comunicados, se encarga de la rendición de cuentas de aspectos administrativos y del control estadístico de la Delegación, así como la administración de la oficina. Se da seguimiento a los controles establecidos para la atención de las denuncias presentadas.
* **Cuarto Nivel:** Integrado por los equipos de trabajo de las unidades de investigación, los investigadores destacados en estas Unidades se encargan de identificar y recopilar la información para el esclarecimiento de los casos asignados. Para ello, colaboran en la administración del sitio del suceso y en establecer las estrategias de investigación, los cuales presentan funciones específicas según la naturaleza de sus áreas de trabajo. Son independientes entre sí y permiten descentralizar y alivianar el trabajo de control de las jefaturas.
  + Oficialía de Guardia: en esta Unidad se atienden las inspecciones oculares, levantamiento de cuerpos, atención de denuncias, entrevistas a las personas ofendidas, entre otras funciones.
  + La Unidad de Investigación (contra la propiedad y contra la vida), se encargan de identificar y recopilar la información para el esclarecimiento de los casos asignados. En la escena del suceso deben recolectar, conservar, empacar, embalar, transportar, manejar y entregar los indicios o posibles elementos de prueba bajo medidas de seguridad. Además, deben analizar y verificar las denuncias formuladas o noticias sobre un hecho delictivo.
  + La Unidad de Delincuencia Organizada, se encarga de todas las causas que se relacionan con drogas, homicidios y causas complejas relacionada con bandas organizadas.
  + La Unidad de Localización y Presentación, se encargan de ejecutar labores de búsqueda de información para la localización y presentación de personas requeridas por las oficinas judiciales de la zona de Corredores.
  + La Unidad de Cárceles es la responsable del traslado de los detenidos desde y hacia los centros penales a petición de las autoridades judiciales que los solicitan para los trámites legales atendidos en los Tribunales de Justicia (prácticas). De la misma forma, tiene la responsabilidad de custodiar a los detenidos mientras se encuentran en las celdas de los Tribunales y en los momentos en que son presentados para audiencias o indagatorias. Además, también realizan la reseña de los detenidos previo su traslado a la Delegación del OIJ, custodiar a los que permanezcan en sus celdas, y encargarse de su aseo y alimentación.

# Definición de Equipo de Mejora de Procesos

Durante el abordaje realizado por la modalidad virtual entre las semana del mes de noviembre del 2020, aparte de presentar los alcances y la mecánica de trabajo para el desarrollo del proyecto, se expuso la necesidad e importancia de conformar un equipo de mejora de procesos, que facilite no solamente el abordaje que realiza la Dirección de Planificación, sino que será responsable de la implementación del plan de trabajo que se desarrolle, así como del seguimiento y sostenibilidad de cada una de las oportunidades de mejora.

La jefatura de la Delegación decidió que el referido equipo se conformaría con un total de trece funcionarias y funcionarios. La lista de las personas que conforman el Equipo de Mejora de la oficina es la siguiente:

* Esteban Obando Ramos, Jefe de la Delegación
* Rances Fallas Obando, Subjefe de la Delegación
* Carlos Durán Mena, Oficial de Investigación
* Rolvin Valdez Gómez, Oficial de Investigación
* Yender Amador Hernández, Oficial de Investigación
* Farit Palacios Obando, Oficial de Investigación
* Roberto Pitti Sequeira, Oficial de Investigación
* Jeffry Orozco Reyes, Oficial de Investigación
* Kattia Muñoz Zamora, Coordinador Oficina De Apoyo Jurisdiccional
* Margarita Rojas Vargas, Administradora
* Yorleny Fallas Montero, Secretaria
* Roger Reyes Espinoza, Analista Criminal
* Gabriel Artavia Obando, Investigador de Localización Y Presentación

En la minuta 517-PLA-MNTA-MI-2020 del 04 de diciembre del 2020 consta el detalle de la conformación del Equipo de Mejora. La minuta se puede observar en el Apéndice 1.

Las funciones y responsabilidades de las personas que conforman el Equipo de Mejora se detallan en el Apéndice 2.

# Resultados del Diagnóstico

Durante el abordaje realizado en la Delegación del OIJ de Corredores, se hizo un análisis estadístico de la cantidad de causas ingresadas, causas terminadas, causas que se encuentran en rezago, ordenes de capturas, diligencias de colaboración, remisiones de personas detenidas, un análisis de tiempos de la atención de personas usuarias, de las actividades del personas administrativo y cargas de trabajo con base en las plantillas que con previa anticipación se entregaron y se logró recopilar la información durante tres meses.

En el archivo adjunto, se muestran los resultados obtenidos del diagnóstico realizado en el despacho, en el cual se detallan los siguientes elementos:

* Retroalimentación de la Contraloría de Servicios. ***Ver*** ***Apéndice 3.***
* Mapa general del proceso. ***Ver*** ***Apéndice 4.***
* Análisis estadístico. ***Ver*** ***Apéndice 5.***
* Análisis de cargas de trabajo. ***Ver*** ***Apéndice 5.***
* Estudio de tiempos y movimientos. ***Ver*** ***Apéndice 5.***
* Análisis de oficinas homólogas. ***Ver*** ***Apéndice 5.***
* Análisis comparativo con el Modelo de Tramitación. ***Ver*** ***Apéndice 5.***

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del documento | Archivo |
| **Presentación de resultados del abordaje realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores** |  |

# Elementos Conclusivos

Producto del diagnóstico realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores, se identificaron datos relevantes que a continuación se especifican e integran en conjunto con el plan de trabajo:

## Para el año 2019, se registró el mayor ingreso de asuntos (2660 casos de investigación), registrando un aumento de un 6,3% en comparación con las causas ingresadas durante el año 2018, situación que generó que las cargas de trabajo aumentaran en el área de apoyo administrativo, así como en las Unidades de investigación de la Delegación Regional.

## La Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores, según comparación con sus Delegaciones homólogas es la antepenúltima en cantidad de causas recibidas para investigación a nivel nacional (2660 causas) durante el año 2019. La Delegación de Guápiles es la que presenta el mayor ingreso con 3561 causas, seguida por la Delegación de Puntarenas con 2882 causas, en tercer sitio se encuentra la Delegación de Liberia con 2855 causa y cerrando la comparación se encuentra la Delegación de Limón con 2648 causas. Además, en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores en promedio se asignan 8 casos por persona investigadora por mes, señalando que este promedio considera solamente el personal al que se le asignan causas de investigación, recordando que, a las plazas de Investigador que se desempeñan en la Unidad de Oficialía de Guardia no se le asignan causas de investigación por las labores que tienen asignadas actualmente.

## El porcentaje de casos donde se ha logrado individualizar quien cometió el delito durante el periodo 2016 al 2019 para la para la Delegación Regional de Corredores representó un 27,6% de los asuntos terminados (CI). Aspecto importante, pues finalizar asuntos con un proyecto de casos donde se ha logrado individualizar a la persona que cometió el delito responde a que el Organismo de Investigación Judicial, en tiempo, pudo encontrar las diligencias probatorios que le permitieron reconstruir un hecho. Este porcentaje es mayor al promedio establecido por la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial (25%).

## La cantidad de asuntos en rezago (en trámite con un plazo mayor a 120 días) era de 314 causas al 21 de agosto del 2020; de las cuales, 15 causas eran del 2018, que representan el 4.8% del total de casos en rezago y 299 causas del 2019, que representan el 95.2% del total de las causas en rezago, las cuales se les debe dar prioridad en su trámite por el tiempo que han dilatado dentro de la Subdelegación.

## La Unidad de Cárceles de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores, durante el 2019 presentó un aumento de un 26% de los ingresos de personas detenidas y un incremento en un 17% en la cantidad de prácticas judiciales en comparación con los atendidos en el año 2018.

## La Unidad de Cárceles de la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores, durante el año 2019 en promedio atendió 12 diligencias (detenidos y prácticas) por día.

## La Unidad de Cárceles de Corredores, durante el 2019 registró en promedio un total de 437 horas extra por mes, lo que representa un promedio de 15 horas extra por día. El 37% de las horas extra se registraron los fines de semana y el 63% adicional se registraron de lunes a viernes en su mayoría en una franja horaria de 16:30 a 19:59 horas.

## A continuación, se muestran el análisis y respuestas a las observaciones recibidas al preliminar de este informe, oficio 1016-PLA-MI-2021.

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones de la Comisión de la Jurisdicción Penal, indicadas en el oficio CJP260-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| Se presenta por parte de la Dirección de Planificación, entre las propuestas de mejora, la dotación de recursos adicionales para la Delegación del OIJ de Corredores, puntualmente, dos plazas de personal custodio para afrontar la demanda en la atención de prácticas judiciales y personas detenidas, una persona técnico administrativo 1 para apoyar las funciones de reseña de personas detenidas y una persona técnica especializado para atención de roles en funciones de radio operador. Esta Comisión estima que, pese a las limitaciones presupuestarias que actualmente enfrenta el Poder Judicial, que obstaculiza la posibilidad de creación de nuevas plazas, es lo cierto que debe tenerse en consideración que la Delegación Regional de Corredores tiene un ámbito de competencia territorial muy amplio, que atiende y solventa las distintas diligencias judiciales de ese circuito que contempla gran cantidad de despachos judiciales que tramitan la materia penal y que además se ubica en una zona de gran conflictividad, donde se atienden asuntos de suma complejidad, sobre todo en temas de crimen organizado y tráfico de estupefacientes; ante ello, se estima prioritario procurar la dotación de recursos requerida, y direccionar todos los esfuerzos para solventar esa necesidad de personal humano para que se pueda atender de forma diligente y oportuna la demanda de servicios que la zona amerita, considerando esos factores externos que inciden en su adecuado desempeño. | Se analizaron las observaciones señaladas por la Comisión de la Jurisdicción Penal y se comparte criterio. |
| Otro aspecto importante a considerar es que el estudio realizado por la Dirección de Planificación no contempla una retroalimentación con los despachos judiciales a los cuales asiste dicha Delegación policial, a fin de determinar si existen otros factores de orden externo que pudieren estar afectando su desempeño, pero además identificar otras posibles necesidades que se requiera solventar para que el servicio prestado por dicha oficina sea idóneo. | Se toma nota de lo indicado por la Comisión de la Jurisdicción Penal, y se incorporaran en el futuro rediseño presencial que se hará en esta Delegación, el abordaje corto es un adelanto de elementos que se considera se pueden trabajar desde ahora para mejorar el servicio público. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones de la Dirección de Gestión Humana, indicadas en el oficio PJ-DGH-SAP-452-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| A fin de comprender los alcances de la recomendación indicada se le solicitó la colaboración mediante correo electrónico al Ingeniero Pablo Roldán Umaña, Profesional 2 de la Sección de Modernización Institucional sobre el detalle de los cargos de la Delegación Regional del OIJ de Corredores. Es así, que luego de analizar la información suministrada por Don Pablo, y valorando lo indicado en el documento preliminar en cuanto a la formalización de las Unidades de Oficialía de Guardia, Propiedad y Crimen Organizado.  Conforme lo expuesto, corresponderá desde la Sección de Análisis de Puestos, evaluar y estudiar algunos puestos adscritos en las Unidades de Oficialía de Guardia, Propiedad y Crimen Organizado en la Delegación Regional del OIJ de Corredores con el fin de proponer los ajustes técnicos necesarios para cumplir con la estructura propuesta por la Dirección de Planificación. | Se estaría a la espera de la evaluación y estudio de algunos puestos adscritos a la Delegación Regional del OIJ de Corredores por parte de la Sección de Análisis de Puestos, de la Dirección de Gestión Humana, lo anterior para que se pueda establecer una nueva estructura organizacional en la Delegación. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Observaciones de la Delegación Regional del OIJ de Corredores, indicadas en el oficio 1695-DRCN-2021** | **Criterio de la Dirección de Planificación** |
| Se indica que existe el puesto de Subjefe, cuando lo correcto es el Jefe de Investigación 3, encargado de las unidades de investigación. No tiene asignado el tema de Cárceles ni Localizaciones ni Presentaciones, por lo que debe corregirse en ese sentido. | Así se encuentra consignado en el informe, la plaza del Subjefe es de Jefe de Investigación 3. |
| Se indica que la Jefatura de la Oficina realiza la Dirección Funcional, siendo ello incorrecto, pues la Dirección Funcional es una potestad única de los Fiscales de la República, siendo lo correcto que la Jefatura realiza la Dirección Operativa. | Se comparte criterio, se hace el ajuste en el informe. |
| Refiere a las actividades realizadas por el Jefe de Investigación 3. Se encarga de todas revisiones de los informes CI, planes operativos, asignación de denuncias y cargas de trabajo de los investigadores (as). No tiene a cargo la Unidad de Cárceles. Si bien es cierto tiene asignadas varias supervisiones administrativas de la oficina, las que se menciona en el informe objeto de análisis como: los controles de los libros de detenidos, libro diario de indicio, inventario de caja fuerte y de armas reseñas fotográficas, NO son funciones del jefe de Investigación 3. | Se toma nota de lo indicado por la Delegación Regional del OIJ de Corredores, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Corredores. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |
| El analista criminal no hace ningún control ni manejo de los vehículos y las evidencias. Esa función la hace un oficial de investigación, así como el Especialista de la Escena. | Se toma nota, se hace el ajuste en el informe. |
| No se incluyó a la Unidad de Localización y Presentación. Por lo que se solicita su inclusión como otro grupo de trabajo. Igualmente, al grupo de Colaboradores de la parte Administrativa. | Se toma nota, se hace el ajuste en el informe. |
| Bajo ese análisis, se puede desprender lo indicado por la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ. No se puede comparar con otras oficinas, ya que evidentemente Corredores cuenta con menos personal de investigación con respecto a las que Planificación denomina “Homologas”, además ponen a Guápiles como una Homologa, lo cual es incorrecto ya que cuenta con más de 1100 causas en comparación con Corredores. No se indican las cargas reales de trabajo, sino que realizan una operación muy deficiente y lejos de un estudio serio (CANTIDAD DE INGRESADOS por Cantidad de investigadores) lo cual es totalmente un sesgo de los datos, ya que no todos investigan la misma tipología de casos. Tampoco se toma en cuenta las distancias que deben recorrer por ejemplo a Golfito, Puerto Jiménez y menos a comunidades alejadas como las reservas Indígenas de Comte, Pavones, Bajo los Indios o Las Vegas de Limoncito en San Vito de Coto Brus y mucho menos a la Peña de Punta Búrica, esto para los casos de investigación, capturas, casos de oficialía de guardia, diligencias menores y otros asuntos, donde la inversión de tiempo por cada uno podría ser de hasta 12 horas o más. Tampoco hacen referencia a las distancias que recorre el personal de Cárceles, u horas invertidas por cada una de las prácticas judiciales o traslados que deban realizar, por ejemplo, la cárcel más cercana es en Pérez Zeledón, a más de 6 horas ida y regreso, sin mencionar a OSA, Golfito, y los Tribunales de otros Cantones que posee Corredores asignados. Esto debería salir del ECU Tampoco mencionan los asuntos indígenas o de las Reservas que se deben cubrir. Se echa de menos también las colaboraciones que realizan los investigadores de Corredores en asuntos referentes a labores de cárceles o custodios. Un informe de este tipo debería generar no solo cargas de trabajo en casos ingresados, sino también en capturas, diligencias menores, colaboraciones, y otros, realizar una revisión completa de tiempos y distancias de cada investigación, dado que Corredores es la Regional con Km2 más grande del país, cuenta con Fronteras Terrestres y Marítimas con Panamá en Paso Canoas y San Vito de Coto Brus, así como por vía marítima en el Pacífico. | Se toma nota de lo indicado por la Delegación Regional del OIJ de Corredores, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Corredores. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |
| Propiamente en la filmina número 17, en cuanto a las Causas terminadas: Se debe corregir el porcentaje de resolución del año 2019, siendo lo correcto un 30%. (casos ingresados/casos CI x 100). | Se toma nota de lo indicado por la Delegación Regional del OIJ de Corredores, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Corredores. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |
| Los datos del rezago no son los correctos: Según lo correcto sería un total de 277 casos en rezago al 31 de diciembre del 2019, según se desprende el del informe 02 ARCN 2020, Informe estadístico, generado por la Unidad de Análisis Criminal. | Se hace la aclaración que el corte para determinar las causas en rezagó se realizó al 20 de octubre del 2020. |
| En la Comparación de Recurso Humano por Delegación Regional del OIJ, se indica que se cuenta con un jefe de investigación 1, pero es un dato erróneo por cuanto No existe esa plaza. | Se toma nota, se hace el ajuste en el informe. |
| Comparación de promedio de causas asignadas por plaza de investigación por Delegación Regional del OIJ, al observar la cantidad de personal que se menciona, la misma no coincide con la imagen de las cantidades totales de las Delegaciones y mucho menos la de Corredores. | Se toma nota de lo indicado por la Delegación Regional del OIJ de Corredores, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Corredores. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |
| En el Análisis Comparativo con el Modelo Penal para el OIJ, es de indicar que no contamos con jefe de investigación 1. | Se toma nota, se hace el ajuste en el informe. |
| Se debe definir bien el tema de quienes y cuantas personas investigadores reciben denuncias. | Se toma nota de lo indicado por la Delegación Regional del OIJ de Corredores, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Corredores. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |
| Corregir el porcentaje de resolución de la oficina para ese año el cual es de 30%. (ver informe estadístico 002 ARCN/ NOTA-2020). | Se toma nota de lo indicado por la Delegación Regional del OIJ de Corredores, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Corredores. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |
| Se debe aclarar, sobre el rol de los radio operadores, que no cubren ni domingos ni en horarios de las 22 horas a las 07 horas todos los días, por lo que efectivamente se deben utilizar investigadores judiciales en dicha tarea. Por la necesidad, igualmente se le asignan denuncias de investigación. | Se toma nota, se hace el ajuste en el informe. |
| No solamente se ocupa un Jefe de Investigación 1, sino también es recomendable que otras unidades de trabajo como por ejemplo La Unidad de Crimen Organizado de nuestra Delegación cuente con un jefe de investigación 1. Más adelante en el documento, propiamente en el segundo párrafo de la página recomienda dos plazas. | Se toma nota de lo indicado por la Delegación Regional del OIJ de Corredores, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Corredores. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |
| Reseñas de personas detenidas. Se debería valorar otro puesto que realice esa misma función y se aproveche en otras labores esenciales en el manejo de detenidos, tal como lo es el Custodio Policial de Personas detenidas. Corregir el nombre de la Delegación en ese párrafo. | Se toma nota, se hace el ajuste en el informe. |
| Se indica de cuatro plazas, pero en el otro párrafo se menciona de las cinco plazas. No se ve incluida la recomendación de las plazas de jefe de investigación 1 que el mismo informe refiere, a pesar de que en el punto 8.1.3 indican convertir las plazas de oficial en plazas de jefe de investigación, lo cual desde nuestra perspectiva no es recomendable. Se debería recomendar la creación no la modificación de las plazas. | Se toma nota de lo indicado por la Delegación Regional del OIJ de Corredores, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Corredores. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |
| Sobre el tema de los traslados de las plazas administrativas, ese procedimiento solo puede ser aplicado para las plazas de investigación. | No se comparte criterio, las plazas administrativas también se pueden hacer traslados según las necesidades institucionales. |
| Continuando con el tema de las Recomendaciones, no se consigna la valoración que se hiciera en su momento según el oficio 649- PLA-2020, dirigido a la Secretaría General de la Corte, por parte de Dirección del Departamento del Planificación del Poder Judicial, en donde recomienda la equiparación de plazas de Auxiliar Administrativo, tal y como se expone: 2.2. Recomendaciones 2.2.1. Al Consejo Superior: Se evidencia la necesidad de equiparar las cargas de trabajo en la Delegación Regional del OIJ Corredores, por lo que, de existir posibilidad de brindar el recurso humano, se justifica el mismo. Por cuanto, el mismo estudio logra observar que la Delegación Regional de Corredores es la única que cuenta con una plaza de auxiliar administrativo, en tanto sus homologas registraron un total de tres plazas. | Se toma nota de lo indicado por la Delegación Regional del OIJ de Corredores, se hará una verificación en el abordaje que se realizará de forma presencial en la Delegación Regional del OIJ de Corredores. Según lo aprobado por el Consejo Superior en la sesión N°85-2020, del 1 de septiembre del 2020, artículo XLV. |

# Hallazgos

## La Unidad de Oficialía de Guardia cuenta con dos puestos oficiales de Técnico Especializado 2 (Radioperador). Para cubrir el puesto las 24 horas, se estableció un rol en donde se hace uso de cuatro personas, donde cada persona cubre el puesto de Radioperador en un turno de 8 horas cada uno y la cuarta persona descansa. Para solventar esta situación, se deben complementar los dos puestos faltantes con plazas de Investigador 1. Esto hace que dichos puestos no se les asignen causas para investigación, por lo que dejan de hacer su labor sustantiva de investigadores para destacarse a la atención de Radioperador.

## La cantidad de asuntos en rezago (en trámite con un plazo mayor a 120 días) era de 277 causas al 31 de diciembre del 2019; asuntos que deben tener prioridad en su trámite por el tiempo que han dilatado dentro de la Delegación.

## La Unidad de Cárceles de Corredores, tiene la competencia territorial de atender todas las practicas judiciales y personas detenidas ingresadas de las Zonas de Corredores, Coto Brus, Golfito y Puerto Jiménez. Además, le debe de trasladar todas las prácticas judiciales que se realicen en la localidad de Osa.

## Producto de las entrevistas y el análisis de la recopilación de información de las funciones y responsabilidades de los puestos de trabajo, se determinó que la Unidad que atiende los casos de delitos contra la propiedad, robos y asaltos; no cuenta con un puesto de Jefe de Investigación 1, sino que lo desempeña el puesto de Oficial de Investigación con el recargo de Jefatura.

## Cuando una persona ingresa detenida a las celdas de la Unidad de Cárceles, se le debe de reseñar y capturar las huellas dactilares, estas dos actividades se realizan en sistemas diferentes (MiECU Y AFIS), se debe de digitar toda la información de la persona detenida, esta información es igual para los dos Sistemas, por lo que el personal custodio debe digitar la misma información en ambos sistemas.

# 7 Oportunidades de mejora (Plan de Trabajo)

| **Propuesta** | **Oportunidad de Mejora** | **Descripción de la Propuesta** | **Resultados Esperados** | **Responsable** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Reducción de Causas de investigación con un estado de rezago | Al 31 de diciembre del 2019, existían 277 causas de investigación con un estado de rezago, afectando las estadísticas de la Delegación e incumpliendo con los plazos máximos establecidos por la Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección del Organismo de Investigación Judicial, la cual establece un plazo de 120 días para una investigación. | Se recomienda que la Delegación elabore un plan remedial para la disminución de las causas en rezago y que las jefaturas inmediatas ejerzan una labor de supervisión semanal y establezcan sugerencias de la dirección de la investigación, así como el establecimiento de plazos para realizar las diligencias para finalizar la causa en menor tiempo. | Mantener una trazabilidad y supervisión de las causas en investigación | Equipo de mejora continua de la Delegación  Oficina de Planes y Operaciones |
| Reseñas de personas detenidas (Dotación de una plaza de Técnico Administrativo 1) | Las reseñas las realiza personal custodio, donde en promedio de registro diario se requieren 2 horas y 15 minutos para dicha labor, esto hace que se vea disminuida la capacidad operacional de la Unidad de Cárceles para el traslado y presentación de personas detenidas en las diferentes diligencias judiciales. | Se propone valorar la posibilidad de dotar de una plaza de Técnico Administrativo 1 que apoye a las funciones de reseña de personas detenidas y que le colabore con funciones al Perito Judicial (Lofoscopista), como ingresar al AFIS las tarjetas huellas que ingresan de la Oficina Regional del OIJ de Osa. | Mayor disponibilidad de personas custodias al no realizar la labor de reseña, esto permite la maximización del recurso de custodios para la atención de juicios, audiencias preliminares e indagatorias | Dirección del OIJ: en caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas existentes que puedan solventar las necesidades que se están detectando en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores  Consejo Superior |
| Dotación de dos plazas de personas custodias para poder cubrir la demanda | El análisis de la demanda vs la capacidad operativa permitió determinar que la Unidad de Cárceles cuenta con diez plazas para atender todas las prácticas y personas detenidas durante la jornada de trabajo ordinaria (07:30 a las 16:30 horas), aunado a que dichas plazas deben atender las remisiones que surjan de las Zonas de Golfito, Coto Brus, Puerto Jiménez y Osa, por lo que se estima que no estaría en la capacidad operativa para atender la proyección de la demanda que generan las autoridades judiciales. | La capacidad operativa vs la demanda permitió determinar la necesidad de dos plazas de personas custodias para laborar en la jornada ordinaria, para lo cual se propone lo siguiente:  Conocidas las limitaciones presupuestarias establecidas en el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, la Dirección de Planificación elaboró el Informe 390-PLA-RH-MI-2021, sobre los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de Custodias y Custodios de personas detenidas, conocido en la sesión del Consejo Superior 30-2021, artículo XXI, en este informe se recomendó entre otros que, de acuerdo con el análisis de cargas de trabajo realizado en las Unidades de Cárceles abordadas producto del “Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal”, se visualiza la necesidad de dotar dentro de sus estructuras de trabajo de dos plazas de personas custodias en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores, para aumentar la capacidad operativa de la Unidad de Cárceles de dicha localidad y poder cumplir con la demanda del servicio requerida. | Aumentar la capacidad operativa de la Unidad de Cárceles de Corredores, de manera que permita cubrir la demanda y brindar un servicio adecuado y oportuno. | Consejo Superior  Dirección del OIJ: en caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas existentes que puedan solventar las necesidades que se están detectando en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores |
| Valorar la posibilidad de dotar de una plaza de Técnico Especializado 2 | Plazas de Investigador 1, realizan la función de radio operador para cubrir las 24 horas dicha labor. | Valorar la posibilidad de dotar de una plaza de Técnico Especializado 2 para que realice las funciones de radio operador para que se incorpore a los roles, de manera que se cuente con un total de 3 radio operadores y se estima que se distribuyan en un rol de tres por tres por tres (una persona estaría por tres días en horario de 07:00 a las 15:00 horas, luego pasaría a un horario de 15:00 a 22:00 horas, y luego descansa tres días) de manera que estas labores no sean destinadas a personal de investigación.  No se contempla que la atención del radio operador sea 24 horas, al analizar que en la jornada de las 22:00 a las 07:00 horas, ingresan solamente un 18% de denuncias al libro de novedades, por lo que se estima que en ese horario lo asuma la Unidad de Oficialía de Guardia. | \*Contar con el puesto de radio operador requerido para cubrir los turnos de trabajo y maximizar el uso de los recursos mediante la asignación de labores acorde a la naturaleza de sus puestos.  \*No desvirtuar la naturaleza de los puestos de Investigador para realizar las labores de atención de toma de denuncias por la falta de radio operador en horario de 07:30 a las 22:00 horas.  \*Maximizar el uso de los recursos disponibles para la atención de toma de denuncias en horarios donde la demanda es baja. | Dirección del OIJ: en caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas existentes que puedan solventar las necesidades que se están detectando en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores  Consejo Superior |
| Dotar de dos plazas de Jefe de Investigación 1 | Las Unidades operativas de investigación no están a cargo de jefes de investigación 1, tal como lo establece el modelo del OIJ. | Que la Dirección de Gestión Humana realice un análisis de las plazas de Oficial de Investigación para que de acuerdo con las tareas y responsabilidades que ejecutan, sean recalificadas dos de ellas a puestos de Jefe de Investigación 1, para dotar a la Delegación con dos de estos puestos, que se encarguen cada uno de dos de las Unidades de investigación establecidas en la Delegación. | Estar acorde con el modelo de Delegación establecido por el OIJ y poder estableces una mejor organización funcional, que permita mantener una trazabilidad y supervisión de las causas en investigación. | Consejo Superior  Dirección de Gestión Humana. |
| Uso correcto del sistema electrónico “Expediente Criminal Único”. | Consultadas las bases de datos de la Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial (entidad encargada entre otras cosas, de la recopilación de datos históricos estadísticos de las oficinas del OIJ) y comparadas con las oficinas del OIJ, se han detectado diferencias o incongruencias en la información, aspecto que podría estar asociado a un uso incorrecto o incompleto de las variables a completar por la oficina, en el sistema electrónico denominado “Expediente Criminal Único”. Cabe indicar que este sistema es de reciente implementación (enero de 2020). | Se recomienda a cada Delegación, Subdelegación, Oficina y Unidad del OIJ:   1. Poner especial atención y cautela en la forma y la manera en la que se incluye la información en el sistema “Expediente Criminal Único” (tanto para el área de Investigación como para las áreas o Unidades de Cárceles), en aras de alimentar el sistema con la información real y correspondiente a cada caso, en las variables que se requiere, evitando dejar espacios vacíos.   De acuerdo con criterio externado por personal de la oficina, se considera necesario refrescar mediante una capacitación la forma correcta de alimentar el sistema “Expediente Criminal Único”, por lo cual, el equipo de Mejora deberá coordinar con la Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección General del OIJ, una nueva capacitación en el uso correcto del sistema. | Auto empoderamiento de la oficina, en el uso diario y alimentación de la información en el sistema Expediente Criminal Único.  Contar con un sistema electrónico de información y base de datos sólida, y poder tener la certeza de que la información que le llega a la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ es completamente fidedigna y un reflejo real de la carga laboral que desarrolla la oficina. | Equipo de mejora continua de la Delegación  Oficina de Planes y Operaciones de la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial. |
| Mejorar la trazabilidad y supervisión de las diligencias de colaboración entre todas las Delegaciones, Subdelegaciones, Oficinas y Unidades del OIJ del país. | En la actualidad y en ocasiones, se presentan situaciones que podrían generar un atraso en el cumplimiento por parte de cada oficina del OIJ, en cuanto a la realización de diligencias de colaboración se refiere, lo cual genera un efecto de retraso en el avance de las causas judiciales; lo anterior normalmente se debe a la priorización sobre otro tipo de trámites como lo son las investigaciones mismas, por ende la realización de diligencias menores pasa a un segundo o tercer plano. | Establecer y fomentar un canal de comunicación, control y seguimiento como mínimo semanal entre la persona Coordinadora de las y los Investigadores, para la efectiva realización constante o no de las diversas diligencias de colaboración, con el debido tiempo requerido para cada una de ellas, y así optimizar los recursos institucionales implícitos en la efectiva realización de las diligencias de colaboración. Todo lo anterior con la finalidad de no generar atrasos o cuellos de botella en cuanto a la cantidad de diligencias de colaboración pendientes de realización cuenta la oficina. | Maximización del tiempo y de los diversos recursos institucionales para la efectiva realización de todas las diligencias de colaboración que diariamente se solicitan entre todas las oficinas del OIJ del país. | Equipo de mejora continua de la Delegación |
| Desarrollo de un procedimiento para la debida atención y respuesta rápida de Órdenes de Captura | En ocasiones, sobre la atención o respuesta que se le brinda a la atención de las órdenes de capturas y su debida contestación, se presentan atrasos por parte de las oficinas del OIJ, lo cual puede generar diferentes afectaciones tal es el caso de peligro de fuga, atrasos en la tramitación de los procesos, entre otros. | Desarrollar un procedimiento interno para la valoración de las ordenes de capturas confeccionadas por los despachos judiciales según su prioridad. Además, elaborar un memorándum que explica el ABC de los trámites de investigación de las ordenes de capturas a fin de que todo el personal a cargo tenga claridad sobre los procedimientos adecuados a seguir para el resultado positivo o la atención adecuada de las órdenes de captura.  De esta manera, mensualmente, la persona encargada administrativa de las órdenes de captura aplica los filtros para notificar la cantidad de órdenes de capturas que se encuentran activas y pendientes. Y todos los lunes, se realiza una reunión de retroalimentación con el personal de investigación, los coordinadores y la jefatura, donde se analizan las órdenes de capturas y se supervisa la aplicación efectiva del procedimiento propuesto. | * El buen control administrativo de ingreso de las órdenes de capturas. * Mejorar la supervisión de las órdenes de capturas por medio de la jefatura. * Realización de reuniones semanales, para unificar criterios para la búsqueda de las personas requerida (se sugiere realizar mínimo una reunión semanal). * Elimina el rezago institucional. * Se atiende con celeridad la orden de captura. * Respuesta más rápida tanto al usuario interno como externo. * Se persigue el principio de justicia pronta y cumplida. * La carga de trabajo se distribuye en forma equitativa. * Se protege el interés superior del servicio público de calidad. | Equipo de mejora continua de la Delegación |

# Recomendaciones

## 8.8. Al Consejo Superior

### Aprobar el presente estudio, el plan de trabajo para la Delegación y sus recomendaciones, con la finalidad de que la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores inicie con la implementación de las mejoras descritas en el plan de trabajo que se encuentra en el apartado 7 del presente estudio, el cual se encuentra alineado al *“Modelo de Atención del Organismo de Investigación Judicial”,* aprobado por el Consejo Superior, en sesión 27-2020 celebrada el 24 de marzo de 2020, artículo LXIX.

### De acuerdo con el análisis de cargas de trabajo realizado en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores como parte del *Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal*, considerando lo indicado por el Ministerio de Hacienda, mediante oficio DM-0436-2020 del 15 de abril del 2020, en el cual se señala el Título IV de la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” donde se establecen la regla fiscal y los criterios que deben considerarse para la formulación del presupuesto 2021 y conociendo las limitaciones presupuestarias institucionales; a continuación se muestra la necesidad de recurso identificada mediante el estudio realizado:

#### La Dirección de Planificación elaboró el Informe 390-PLA-RH-MI-2021, sobre los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de Custodias y Custodios de personas detenidas, el cual fue conocido en la sesión del Consejo Superior 30-2021, artículo XXI, en este informe se recomendó entre otros que, de acuerdo con el análisis de cargas de trabajo realizado en las Unidades de Cárceles abordadas producto del “Proyecto de Mejora Integral del Proceso Penal”, se visualiza la necesidad de dotar dentro de sus estructuras de trabajo de *dos plazas de personas custodias en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores*, que permita cubrir la demanda del servicio debido a que la capacidad operativa actual resulta insuficiente para satisfacer los servicios requeridos por los despachos judiciales.

#### Analizar la posibilidad de dotar dentro de su estructura de trabajo, de una plaza de Técnico Administrativo 1, para que apoye a las funciones de reseña de personas detenidas y que además colabore con el Perito Judicial (Lofoscopista), ingresando al Sistema AFIS las tarjetas huellas que ingresan de forma física de la Oficina Regional del OIJ de Osa.

#### De acuerdo con el análisis de cargas de trabajo realizado en la Unidad de Oficialía de Guardia, se solicita analizar la posibilidad de dotar dentro de su estructura de trabajo una plaza de Técnico Especializado 2 para que realice las funciones de radio operador según se detalla en el plan de trabajo.

De acuerdo con las recomendaciones anteriormente descritas, se procedió a realizar una estimación de costos asociados a los requerimientos de personal en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores. A continuación, se muestra la estimación de costos respecto al recurso humano sugerido:

**Cuadro 1. Costos estimados de las plazas propuestas**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Programa** | **Oficina** | **Cantidad** | **Tipo de plaza** | **Costo Unitario** | **Período** | **Costo Estimado** |
| **Organismo de Investigación Judicial (928)** | Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores | **2** | \*Custodio de detenidos | ₡18.187.000,00 | 12 meses | ₡36.374.000,00 |
| **1** | Técnico Administrativo 1 | ₡15.163.000,00 | 12 meses | ₡15.163.000,00 |
| **1** | Técnico Especializado 2 | ₡13.622.000,00 | 12 meses | ₡13.622.000,00 |
| **Total** | | **4** | **₡65.159.000,00** | | | |

Fuente: Dirección de Planificación de acuerdo con información suministrada por el Subproceso de Formulación de Presupuesto y Portafolio de Proyectos

Las cinco plazas requeridas para la Delegación Regional del OIJ de Corredores, implicarían un costo total anual de ₡ 65.159.000,00 en lo que respecta al rubro de Recurso Humano. Importante indicar que, los costos asociados a las dos plazas de custodios de detenidos ya fueron contemplados en Informe 390-PLA-RH-MI-2021, sobre los antecedentes y situación actual respecto a las plazas de Custodias y Custodios de personas detenidas, el cual fue conocido en la sesión del Consejo Superior 30-2021, artículo XXI.

#### En caso de no contar con presupuesto según el acuerdo de Corte Plena en sesión 54-2020, instar a que el Organismo de Investigación Judicial dentro de su estructura organizacional valore plazas con las que dispone actualmente, para solventar las necesidades que se están detectando en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores.

### Autorice a la Sección de Valoración y Análisis de Puestos de la Dirección de Gestión Humana a realizar un estudio de dos Plazas de Oficial de Investigación de la Delegación Regional del OIJ de Corredores que están realizando funciones de Jefe de Investigación 1, y que se conviertan de Oficial de Investigación a Jefes de Investigación 1, para establecer una estructura funcional acorde a lo acordado por el Consejo Superior en la sesión 27-2020, del 24 de marzo de 2020, artículo LXIX.

## A la Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

### Dar seguimiento a la ejecución del plan de trabajo contenido en el presente informe, con la finalidad de verificar que las propuestas de mejora sean implementadas y velar por la sostenibilidad y los resultados adecuados del proyecto.

### Coordinar con la jefatura del Archivo Criminal, para determinar la posibilidad de reforzar con un asistente el archivo criminal de Corredores, lo cual vendría a potenciar las actividades del perito dactiloscopista, contribuyendo a dar mayor espacio operacional al personal de cárceles en la atención de otras actividades.

## A la Oficina de Planes y Operaciones del Organismo de Investigación Judicial

### Dar prioridad para que el cuadro de mando integral comience a implementarse en las diferentes oficinas regionales, lo cual va a permitir contar con variables específicas sobre carga de trabajo, recursos humanos, vehículos, horarios, roles y otras variables, que cuentan con un respaldo de base de datos a lo interno del OIJ y permitiría extraerlas de forma automatizada.

### Se considera necesario una nueva capacitación en el uso correcto del sistema “Expediente Criminal Único”, para el personal de la Delegación, esto permitirá contar con un sistema de información y base de datos sólida, y poder tener la certeza de que la información que le llega a la Oficina de Planes y Operaciones del OIJ es completamente fidedigna y un reflejo real de la carga laboral que desarrolla la oficina.

### Implementar las fases de investigación que ya se encontraban incorporadas en las bases de datos “Libro Electrónico de Casos (LEC)” dentro del sistema “MiECU” para las causas que ingresan y se mantienen en investigación.

## A la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores

### El Equipo de Mejora deberá implementar y dar seguimiento al plan de trabajo y las recomendaciones establecidas en este informe, de manera que se analice y verifique el correcto desempeño de la Delegación.

## A la Dirección de Planificación

### Tomar los hallazgos y recomendaciones plasmadas en el presente informe como insumo para la realización de un abordaje integral en la Delegación Regional del Organismo de Investigación Judicial de Corredores, el cual se realice de forma conjunta con las demás oficinas que intervienen en el proceso Penal, tanto del ámbito Jurisdiccional como del ámbito Auxiliar de Justicia, que permita complementar los hallazgos que se identificaron en el presente informe, el cual se encuentra alineado a la Metodología de Rediseño de Procesos de la Dirección de Planificación y al Modelo de Tramitación aprobado para el Organismo de Investigación Judicial; con el propósito de generar mayores propuestas de mejora, en procura de maximizar el uso del recurso humano disponible y mejorar el servicio público que se brinda.

# Presentaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Consecutivo** | **Nombre** | **Documento** |
| ***Presentación 1*** | Presentación inicial del Proyecto |  |

# Apéndices

| **Apéndice** | **Nombre** | **Documento** |
| --- | --- | --- |
| ***Apéndice 1*** | Minuta de la definición del Equipo de Mejora |  |
| ***Apéndice 2*** | Conformación y responsabilidades del Equipo de Mejora |  |
| ***Apéndice 3*** | Retroalimentación de la Contraloría de Servicios |  |
| ***Apéndice 4*** | Mapa general del proceso |  |
| ***Apéndice 5*** | Análisis estadístico, Análisis de oficinas homólogas y Análisis comparativo con el Modelo de Tramitación |  |